



# UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario  
N° 318-2018-CU-UNAP  
Iquitos, 14 de diciembre de 2018

**VISTO:**

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 08 de mayo de 2018, que acordó declarar en emergencia académico-administrativa a la UNAP, para el proceso de licenciamiento institucional;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 243-2017-CU-UNAP, del 20 de diciembre de 2017, se resuelve aprobar el Plan de Seguimiento al Egresado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 029-2018-CU-UNAP, del 08 de mayo de 2018, se resuelve declarar en emergencia académico-administrativa a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el proceso de licenciamiento institucional hasta que se subsanen las observaciones de treinta y cuatro (34) indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC);

Que, por los argumentos expuestos, y en el marco de la declaración en emergencia académico-administrativa a la UNAP, es conveniente aprobar las modificaciones del "Plan de Seguimiento al Egresado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", modificado en base a los documentos de gestión aprobados;

Que, el presente plan tiene como objetivo general establecer relación participativa, permanente y de vinculación entre la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y sus egresados a fin de tomar decisiones para fortalecer la oferta educativa;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar las modificaciones del "Plan de Seguimiento al Egresado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que el presente plan que costa de trece (13) folios, forma parte integrante del presente dispositivo legal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Establecer que quedan sin efecto las demás disposiciones que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación y difusión de la presente resolución en la página web de la Entidad: [www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaduen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL